

# ANUNCIOS OFICIALES

## COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 28 de junio de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

### Divisas procedentes de exportaciones

Franco	24.00
Libras	42.45
Dólares	9.05
Liras	45.15
Franco suizo	204
Reichsmark	3.45
Belgas	154
Florines	4.30
Escudos	38.60
Peso moneda legal	2.08
Coronas suecas	2.18
Coronas noruegas	2.13
Coronas danesas	1.29

### Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente

Franco	30.00
Libras	53.05
Dólares	11.31
Franco suizo	255
Escudos	48.25
Peso moneda legal	2.60

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE PALENCIA

### Ampliación de industria

Dando cumplimiento al Decreto del 20-3-38, don Leandro López Ruiz solicita la ampliación de su fábrica de cebada y centeno maltados, sita en Fromista (Palencia), en dos tostadores esféricos de 46 centímetros de diámetro.

Quien se considere perjudicado con esta ampliación, podrá reclamar, dirigiendo sus escritos por triplicado y debidamente reintegrados, a esta Delegación, en un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio.

Palencia, 1 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, M. Prieto Peláez.

863-O

## DELEGACION DE INDUSTRIA DE LA PROVINCIA DE SEVILLA

Don Clemente Pardo Verano, vecino de Utrera, fabricante de pasta para sopa, establecido en Sánchez Silva, 26, solicita autorización de la Superioridad para establecer una ampliación de su industria. Capital: 45.000 pesetas. Maquinaria a instalar: una prensa con sus accesorios. Producción en ocho horas: 300 kilos. Personal a emplear: tres. Puesta en marcha inmediata después de la autorización. La maquinaria, de producción nacional.

Quien se crea perjudicado por ello, puede reclamar en esta Delegación de Industria de Sevilla, Plaza de España, dentro de los plazos de ocho y quince días respectivamente, a contar de las fechas de publicación de esta nota extracto en el "Boletín Oficial" de la provincia y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en Burgos.

Sevilla, 30 de mayo de 1939.—Año de la Victoria.—El Ingeniero Jefe, E. Sequeiros.

868-O

# ANUNCIOS PARTICULARES

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de don J. Sala Maurell, de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 24 de junio de 1939.—

Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.014-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Mattes y Compañía", de Barcelona, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 26 de junio de 1939.—Año de la Victoria.—T. José Remacha.

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Hijos Sucesores de Manuel Mendoza, Ltda.", de Bilbao, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de dichos créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años. Burgos a 24 de junio de 1939.—

Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.016-P

## COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por esta Comisión ha sido tomado el siguiente acuerdo:

"Visto el expediente instruido sobre liberación de créditos de "Silvestre Segarra e Hijo", de Vall de

Uxó, esta Comisión ha acordado quede sin efecto la intervención de los créditos, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939."

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 24 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha.

1.024-P

**COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES**

Don T. José Remacha Cadena, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

"Certifico: Que en sesión de 12 de junio de 1939, esta Comisión Central ha acordado, de conformidad con lo ordenado en el artículo 79 de la Ley de 9 de febrero de 1939, quede sin efecto la intervención de los créditos de:

Jacinto Sala, S. A., de Cornellá de Llobregat (Barcelona), y

"Profilac, S. A.", de Cornellá de Llobregat (Barcelona).

Dios guarde a V. muchos años.

Burgos a 24 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—T. José Remacha

1.023-P

**SANATORIO HISPANO AMERICANO**

Convoca a sus accionistas a Junta general extraordinaria con arreglo al artículo 15 de sus Estatutos, en Lista, núm. 25, Madrid, domicilio del Dr. Romero Alcnso, el día 9 de julio a las siete de la tarde, para dar cuenta de su actuación y proyectos, sometiéndolos a su aprobación.

Junio, 27 de 1939.—Año de la Victoria. (Firma ilegible).

1.027-P

**BANCO DE BILBAO**

Barcelona

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito núm. 31.710 y 32.161, comprensivos de 85.000 pe-

setas nominales Amortizable 5% 1927, sin impuestos, y 100 Cédulas 5% Banco de Crédito Local EM. 1928, Interprovinciales, expedidos por esta Sucursal en 3 de enero y primero de abril de 1936, a favor de don Juan Clavell Montiu, se anuncia al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamarlos lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de inserción de este anuncio, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 24 de mayo de 1939.—  
Año de la Victoria.—Banco de Bilbao, Barcelona. El Director (ilegible).

724-P.

3-28-6-39

**BANCO GUIPUZCOANO**

Habiéndose comunicado el extravío de los resguardos de depósito en custodia número 9.477, expedido el 6 de agosto de 1906, comprensivo de 5 accs. La Salvadora, S. A.; núm. 14.209, expedido el 18 de marzo de 1909, comprensivo de 30 accs. Cia. del Tranvía de San Sebastián; núm. 17.545, expedido el 20 de octubre de 1910, comprensivo de 5 accs. Cia. del Tranvía de San Sebastián; núm. 17.912, expedido el 11 de enero de 1911, comprensivo de 5 accs. Cia. del Tranvía de San Sebastián; núm. 18.515, expedido el 27 de marzo de 1911, comprensivo de 19 accs. Cia. del Tranvía de San Sebastián; núm. 19.759, expedido el 2 de noviembre de 1911 comprensivo de 5 accs. Cia. Eléctrica de San Sebastián; núm. 34.617, expedido el 27 de mayo de 1918, comprensivo de 25 accs. Cia. del Tranvía de San Sebastián; número 35.134, expedido el 22 de julio de 1918, comprensivo de 19 Obligaciones Ciudad de San Sebastián 4%; número 37.690, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 41 accs. Cia. del Tranvía de San Sebastián; núm. 37.692, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 25 accs. La Salvadora, S. A.; núm. 37.693, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 15 accs. Cia. Eléctrica de San Sebastián; núm. 46.418, expedido el 20 de diciembre de 1921, comprensivo de 3 Oblig. Sdad. General del Puerto de Pasajes 4%; núm. 46.419, expedido el 20 de diciembre de 1921, comprensivo de 10 Oblig. Ciudad de San Sebas-

tián 4%; núm. 49.698, expedido el 7 de febrero de 1923, comprensivo de 101 Oblig. Ciudad de San Sebastián 4%; núm. 54.468, expedido el 29 de septiembre de 1924, comprensivo de 59 Oblig. Sdad. General del Puerto de Pasajes 4%; núm. 56.334, expedido el 6 de abril de 1925, comprensivo de 38 accs. Unión Cerrajera, S. A.; número 59.676, expedido el 15 de abril de 1926, comprensivo de 100 accs. Banco de Aragón; núm. 65.708, expedido el 1 de diciembre de 1927, comprensivo de 100 accs. Ajuria, S. A.; número 66.622, expedido el 16 de febrero de 1928, comprensivo de 14 obligaciones Cia. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%; núm. 68.536, expedido el 21 de agosto de 1928, comprensivo de 100 accs. Banco de Aragón; número 73.484, expedido el 29 de noviembre de 1929, comprensivo de 32 accs. Ajuria, S. A.; núm. 73.780, expedido el 27 de diciembre de 1929, comprensivo de 10 accs. Unión Cerrajera, S. A.; núm. 75.422, expedido el 20 de mayo de 1930, comprensivo de 20 accs. Cia. Eléctrica de San Sebastián; núm. 81.215, expedido el 26 de febrero de 1932, comprensivo de 6 Oblig. Sociedad General Puerto de Pasajes 4%; núm. 84.170, expedido el 22 de diciembre de 1932, comprensivo de 26 accs. Ajuria, S. A.; núm. 86.606, expedido el 28 de septiembre de 1933, comprensivo de 30 accs. La Salvadora, S. A.; núm. 90.280, expedido el 20 de septiembre de 1934, comprensivo de 10 Oblig. Villa de Cestona 4% 1904; núm. 93.403, expedido el 19 de octubre de 1935, comprensivo de 7 Obligaciones Villa de Eibar 4 1/2% 1901; núm. 94.940, expedido el 29 de enero de 1936, comprensivo de 17 Oblig. Villa de Vergara 4% 1911; núm. 95.408, expedido el 15 de marzo de 1936, comprensivo de 37 accs. Cia. Hidráulica Sumbilla; núm. 37.689, expedido el 27 de junio de 1919, comprensivo de 60 Oblig. Cia. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%; núm. 46.420, expedido el 20 de diciembre de 1921, comprensivo de 53 Oblig. Cia. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%, núm. 73.969 expedido el 13 de enero de 1930, comprensivo de 159 Oblig. Cia. del Tranvía de San Sebastián 4 1/2%, se anuncia al público por 1.ª vez, para que el que se crea con derecho a reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá duplicado de aquellos resguardos anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 1 de junio de 1939.—  
Año de la Victoria.—El Subdirector-Secretario, Demetrio de los Mozos.  
783-P. 2-28-6-39